



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-137073997- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-367-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-137072863-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1648/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.05 12:04:24 -03:00

**ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE LA CÁMARA DE
FRIGORÍFICOS Y FÁBRICAS DE HIELO Y EL SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA INDUSTRIA DEL
HIELO Y DE MERCADOS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA.**

**PARA SER AGREGADO AL EXPEDIENTE N.º EX-2023-75161630- APN -
DGD#MT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Noviembre de 2023, se reúnen en representación de la Cámara de Frigoríficos y Fábricas de Hielo, sita en la calle Vera 899- Piso 4.º "A" de Capital Federal, el Sr. Alejandro Lanzillotta, en su carácter de Presidente y en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la República Argentina sita calle Colombres 1573 de Capital Federal, lo hace el Sr. Claudio F. Burgos en su carácter de Secretario General, quienes acuerdan lo siguiente :

PRIMERO: ANTECEDENTES.

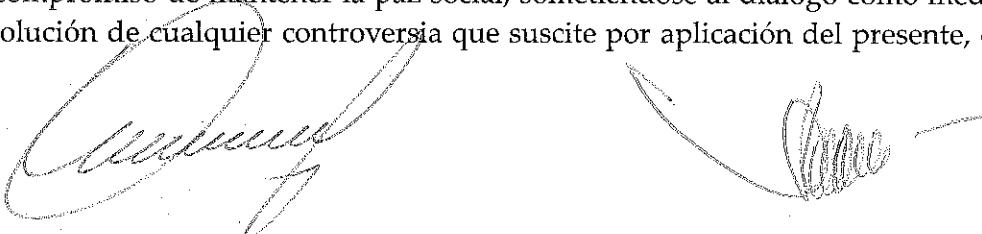
Las partes acuerdan que haciendo uso de la cláusula QUINTA (Cláusula de Revisión), paritarias 2023-2024, y teniendo en cuenta el contexto inflacionario que está atravesando el país según referencia de los índices IPC-GBA-Nivel General e INDEC, depreciando los ingresos de los trabajadores/as, bajo expediente n.º EX-2023-75161630-APN-DGD#MT, tanto la representación Empresaria como la parte Sindical, manteniendo así de esta forma, el dialogo constante, la paz social y por sobre todo el bienestar de los trabajadores/as y sus familias, expresan lo siguiente.

SEGUNDO: RECOMPOSICION.

Las partes convienen que en el marco de la cláusula QUINTA (Clausula de Revisión) del acuerdo celebrado en el expediente de referencia, un incremento en los haberes del mes de noviembre de 2023, de una suma del 16% y con los haberes del mes de diciembre de 2023 otra suma del 16% ambas dos de carácter remunerativo sobre todas las categorías del CCT 232/94 y/o salarios superiores efectivamente abonados por el empleador al momento del mismo, adicionales a los ya establecidos en el expediente de referencia, según "ANEXO I" para la correcta liquidación de las remuneraciones.-

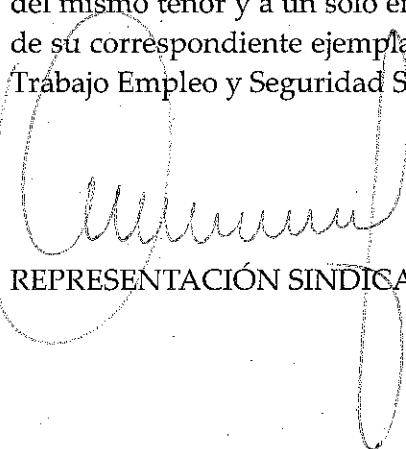
TERCERO: CONFORMIDAD DE APLICACIÓN.

Sin perjuicio de la presentación ante la autoridad de contralor, las partes suscriptores del presente acuerdo se comprometen al cumplimiento y ejecución de lo acordado a partir de la firma del mismo. Asimismo, se conviene entre las partes el compromiso de mantener la paz social, sometiéndose al dialogo como medio de resolución de cualquier controversia que suscite por aplicación del presente, como

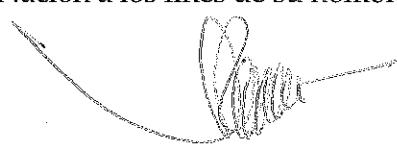


así también cualquiera de ellas, podrá solicitar la homologación del mismo ante la autoridad administrativa del trabajo. Las partes acuerdan que continuarán con reuniones en forma privada a fin de analizar mes a mes el contexto inflacionario y la situación salarial de los trabajadores/as a nivel nacional.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que cada parte hace retiro de su correspondiente ejemplar, y que el tercero se presentará ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.



REPRESENTACIÓN SINDICAL



REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

ANEXO I

EX-2023-75161630-APN-DGD#MT

PARTITARIAS 2023-2024

CLAUSULA DE REVISION CONTEXTO INFLACIONARIO

CATEGORIAS	BASICO INICIAL NOV 2023	AJUSTE PARITARIO NOVIEMBRE		BASICO INICIAL DIC 2023 10%	AJUSTE PARITARIO DICIEMBRE	
		REM 16%	BASICO NOV 2023		REM 16%	BASICO DIC 2023
OBREROS/A'S	327378	31842	359220	379122	31842	410964
ENGRASADORES	327378	31842	359220	379122	31842	410964
PEON DE FABRICA Y MANTENIMIENTO	327378	31842	359220	379122	31842	410964
AYUD. MAQUINA, FOG. TEMP. GUARD.	346445	33697	380142	401202	33697	434899
GUINCHEROS	346445	33697	380142	401202	33697	434899
PERSONAL COMPL. NO ADMINIS.	346445	33697	380142	401202	33697	434899
AYUDANTE DE FABRICACION Y MANT.	346445	33697	380142	401202	33697	434899
ADMINISTRATIVO "B" AUXILIAR	365817	35581	401398	423636	35581	459217
MÉDIO OFIC. DE FABRIC. Y MANTENIMIENTO	365817	35581	401398	423636	35581	459217
PORTEROS Y SERENOS	365817	35581	401398	423636	35581	459217
MAQUINISTA "B"	385053	37452	422505	445913	37452	483365
ENCARGADOS DE CAMARAS Y SUBCAPATACES	385053	37452	422505	445913	37452	483365
CHOFERES	385053	37452	422505	445913	37452	483365
CONDUCTOR DE AUTOELEVADORES	385053	37452	422505	445913	37452	483365
MAQUINISTA "A"	404227	39317	443544	468117	39317	507434
OFICIAL DE FABRICACION Y MANTENIMIENTO	404227	39317	443544	468117	39317	507434
CAPATACES	425571	41393	466964	492335	41393	544228
ADMINISTRATIVO "A" ESPECIALIZADO	425571	41393	466964	492335	41393	544228

ADICIONAL POR ANTIGUEDAD (Art. 83)

Por cada año de aniversario: de 1 a 5 años: 1% - de 6 a 15 años: 1.30% - de 16 en adelante: 1.50%.

A estos importes corresponde agregar el 20% (veinta por ciento) en carácter de premio por presentismo y puntualidad establecido en el Art. 82º de la CCT 232/94.-
 Las sumas son aplicables a todas las variables del CCT 232/94 y normas laborales vigentes.


 REPRESENTACION EMPRESARIA
 REPRESENTACION SINDICAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana**

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 17:07:02 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 367-24 Acu 1648-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.